

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 40

MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 002- 2026-2 PAE

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2”

Supervisor del contrato
Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

Clasificación Código UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
85	Servicios de salud	8515	Servicios alimenticios y de nutrición	851516	Asuntos nutricionales
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9313	Ayuda y asistencia humanitaria	931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

SEPTIEMBRE 14 DE 2026

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 40

I. INTRODUCCION

En los términos del artículo 4º del Decreto 092 de 2017 que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante la presente invitación el Municipio de Caucasia – Departamento de Antioquia, convoca a los potenciales interesados a participar en la selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, con el objeto de ejecutar actividades de operación del Programa de Alimentación Escolar en la entidad territorial durante el calendario escolar 2026.

El objeto del contrato que llegare a celebrarse se precisa de la siguiente manera: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2”**

Para el caso que nos ocupa se trata de seleccionar una ESAL para operar el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Caucasia durante la vigencia 2026-2, el cual se dirige a atender a la población de niños, niñas y adolescentes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales, a quienes – por política estatal - se les debe ofrecer un complemento alimentario, acorde con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE dictados por el Gobierno Nacional.

A efectos de soportar legalmente el proceso, haremos unas **consideraciones jurídicas iniciales** que respaldan la contratación en principios, así:

La Constitución Política de Colombia en el Artículo 2º describe como fines esenciales del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", y con relación al **DERECHO A LA EDUCACION** dispone en el precepto 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social... Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

En su artículo 44 la Carta Magna consagra como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la vida, la integridad física, la salud y una alimentación equilibrada., y por su parte la legislación del menor indica que "Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social... y que "Todo menor tiene derecho a recibir la educación necesaria para su formación integral. El artículo 20 del Código del Menor reseña además que "Las personas y las entidades tanto públicas como privadas que desarrollen programas o tengan responsabilidades en asuntos de menores, tomarán en cuenta sobre toda otra consideración, el interés superior del menor".

La Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, y en ejercicio de esa competencia deberán

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 40

adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 parágrafo 2 de dicha ley. De igual forma la Ley 1098 de 2006 LIBRO III, CAPITULO I - SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA “Código de Infancia y Adolescencia”, establece como objetivo de las políticas públicas, fortalecer la articulación interinstitucional o intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad. Así mismo la Ley 1176 de 2007 reseña que, para el desarrollo del programa de alimentación escolar, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnicos administrativos básicos vigentes respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo, manejo, de recurso humano y las condiciones para la prestación del servicio que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

En la Ley 1450 de 2011 se dispuso: “Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales”. Para el efecto el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio y la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del mismo.

En dicho marco normativo el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular y permanencia en la escolaridad, y promover la formación de hábitos alimenticios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

La seguridad alimentaria es la estrategia que garantiza un adecuado estado nutricional y social del individuo, partiendo del acceso, disponibilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos. Busca superar las condiciones de vulnerabilidad que hacen referencia a la imposibilidad de acceder al alimento debido a diversas razones como la escasez física, la precariedad económica o la baja calidad de los que se adquieren. Este problema afecta a los más pobres de nuestra región, y perjudica principalmente a niños, niñas y adolescentes que no cuentan con un bienestar nutricional, dando como resultados la deserción escolar y enfermedades relacionadas con la mala o falta de alimentación. En las diferentes etapas del crecimiento y desarrollo de las personas es indispensable tener un sistema de sostenibilidad alimentario que es pilar fundamental para afianzar las habilidades intelectuales y disminuir las debilidades físico-cognitivas de cada ser humano.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006 en su artículo 41, al referirse a las obligaciones del Estado prescribe para los niveles Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales, entre otras, las de reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición especialmente en los menores de cinco años, diseñar y aplicar estrategias para la preservación y control de la deserción escolar.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 40

Así pues, los municipios tienen la obligación constitucional y legal de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre, y muy especialmente de quienes se registran como población estudiantil en los establecimientos oficiales, máxime – como es el caso del Municipio de Caucasia – donde la población es social y económicamente vulnerable.

Además de los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar la tasa de matrícula escolar, estabilizar la asistencia de los estudiantes, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los estudiantes), el PAE es intersectorial, es decir, se integra con los demás programas que directa o indirectamente están relacionados con él, para cumplir con el objetivo más amplio: Educación integral y de calidad para todos.

La Constitución Política de Colombia consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación integral entre otros, como un derecho básico de la población en general, de allí deriva su estirpe de derecho fundamental. Aunado a esto, dentro del **PLAN DE DESARROLLO HAGÁMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027. LINEA ESTRATEGICA 2: NUESTRA GENTE COMPONENETE: EDUCACION. PROGRAMA 2201: ALIMENTACION ESCOLAR. BPIN: 20240000004907.** Se consagra como estrategia encaminada al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil, por medio del cual se brinda a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones y establecimientos educativos públicos la ración diaria de alimentos.

Así pues, el Ministerio de Educación Nacional asume la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo, esto es, en aplicación del principio de concurrencia.

II. ANALISIS SOBRE LA PROCEDENCIA PARA LA CONTRATACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CONFORME A LOS PRESUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2º DEL DECRETO 092 DE 2017.

Señala la norma indicada lo siguiente:

“Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

En lo que respecta a la exigencia del literal (a) de la norma en comento, hemos de afirmar que el contrato que llegare a celebrarse, en estricto rigor no comporta una relación conmutativa que se traduzca en una contraprestación directa a favor del Municipio de Caucasia, pues no se trata de suministrarle y/o dotarla de insumos o bienes con los cuales se asegure el funcionamiento de la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 5 de 40

entidad, ni de transferirle activos físicos o financieros, sino de beneficiar directamente a la población en edad escolar con la entrega del complemento alimentario y materializar así los derechos fundamentales a la educación y la salud.

El análisis siguiente se relaciona con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto 092 de 2017 cuyo texto literalmente informa:

“ARTÍCULO 3º: Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal. La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro...”.

Sobre este tópico volveremos adelante cuando se establezcan los **requisitos habilitantes** exigibles para participar en el presente proceso.

Hecho el anterior análisis, el Municipio de Caucasia considera que, por las motivaciones fácticas y legales aquí expuestas, resulta conveniente dar apertura a la convocatoria que permita elegir una ESAL que opere el Programa de Alimentación Escolar durante el calendario escolar de 2026-2.

III. OTROS SOPORTES JURIDICOS DE LA CONTRATACION

Al análisis jurídico inicialmente planteado, se adicionan disposiciones legales con miras a respaldar la modalidad de contratación elegida, a saber:

1. *El artículo 355 de la Constitución Política dispone: "... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo..."*

2. *La motivación reseñada en el inciso 3º del Decreto 092 de 2017 dice que, en reiterada jurisprudencia, la Corte Constitucional ha sostenido que “el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho”.*

IV. DE LA CONVOCATORIA

Respecto de la convocatoria, el artículo 4 del Decreto Reglamentario que aplica al presente proceso de contratación, señala:

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 40

“Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases:

- (i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- (ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y
- (iii) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Como quiera que en el contexto regional podrían existir diferentes entidades sin ánimo de lucro que resulten interesadas en esta convocatoria, la entidad territorial promueve e invita a su participación en los términos de la norma transcrita, siempre que reúnan las condiciones de reconocida idoneidad y probada experiencia, y cumplan los indicadores financieros, administrativos y técnicos que garanticen la buena operación del PAE, los cuales serán detallados en este documento.

En primer lugar, se remite a los interesados a la lectura y análisis de la Resolución 16432 DE 2015 que contiene los lineamientos Técnico – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El acuerdo que llegare a celebrarse al término de la presente convocatoria, se ejecutará en el marco del CONVENIO N°4600019361 del veintidós (22) de agosto de 2026 del Departamento de Antioquia para celebrar convenio interadministrativo suscrito entre el Departamento de Antioquia con Nit 890.900.286-0 y el Municipio de Caucasia Nit 890906445 - 2, documento que se incorpora al presente proceso, y del cual deriva la obligación para el Municipio de Caucasia, de adelantar los trámites respectivos para la ejecución y operación del PAE 2026-1.

El jefe de la entidad territorial, para efectos de asegurar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, publicidad y transparencia, ha ordenado la publicación de todos los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–II.

Asegurada la publicidad del proceso, los interesados podrán presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma que adelante se detalla.

NOTA: El presente proceso de selección SOLO APLICA a las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 40

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones y observaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción que se detalla más adelante, y se advierte que, en caso de incumplimiento comprobado al mismo por parte del interesado, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurriera con posterioridad a su adjudicación.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPETENCIA.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso, estará a cargo exclusivo de los interesados.

D. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA – DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos 4º Piso, o la dirección electrónica: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co, Se recuerda que el horario de atención al público en la alcaldía municipal de Caucasia - Antioquia es de 8:00 am a 12 m y de – 2:00 a 6.00 pm de lunes a viernes.

Las comunicaciones deben contener: (a) El número del presente proceso de competencia; (b) Datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; y (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta.

La alcaldía municipal dará respuesta a las observaciones a través de documento publicado en el SECOP II.

E. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros, deben ser otorgados y presentados en castellano, y si fueren presentados en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 8 de 40

Si tal fuere el caso, para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o Consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos presentados no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El proponente debe presentar con su oferta, los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 092 de 2017. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.

DOCUMENTOS DEL PROCESO: Son (a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017; (f) el contrato y sus modificaciones; (g) los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del contrato que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; (h) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; (i) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

ENTIDAD ESTATAL: Municipio de Caucasia – Departamento de Antioquia.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 40

PROCESO DE CONTRATACIÓN: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el contrato sea conmutativo.

RIESGO: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un contrato no conmutativo.

SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA: El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

SEDE EDUCATIVA: Es la instalación física en la cual el establecimiento educativo ofrece el proceso educativo. Un establecimiento educativo puede tener más de una Sede Educativa.

REFRIGERIOS ESCOLARES: Corresponde a una ración diaria de alimentos saludables e inoctrinos, que es entregada a los estudiantes de los colegios oficiales durante su asistencia a la jornada escolar. El Refrigerio Escolar busca complementar la alimentación consumida en el hogar y cubre un porcentaje de las recomendaciones nutricionales para los estudiantes.

PAE: Es el Programa de Alimentación Escolar liderado por el Ministerio de Educación Nacional para suministrar Refrigerios a los niños, niñas y adolescentes escolarizados para promover su permanencia en el sistema educativo oficial, mantener los niveles de alerta a mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y fomentar un estilo de vida saludable.

CADENA DE FRÍO: Es el proceso de optimizar la utilización de la temperatura en la producción, el transporte y la comercialización de los productos perecederos (productos lácteos, carnes, aves, pescado, carnes frías (embutidos), frutas y verduras, alimentos preparados) objeto de este tratamiento térmico, hasta su consumo final.

SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN: COMPRENDE: (a) el almacenamiento; (b) el ensamble; y (c) la distribución de los Refrigerios Escolares.

H. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

MODALIDAD DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 40

El Ministerio de Educación Nacional MEN y la Gobernación de Antioquia MANA, en sus lineamientos técnico-administrativos define la alimentación complementaria como el suministro diario de por lo menos una ración de alimentos a los escolares matriculados en un centro o institución educativa, como complemento a la alimentación recibida en el hogar.

La Alimentación complementaria se brindará en la Modalidad de complemento, que, de acuerdo con las Guías y recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para la población colombiana mayor de dos años, elaborada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el porcentaje y aporte mínimo de energía y nutriente, cubrirá entre 20 - 23% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

Las preparaciones de alimentos se harán mediante métodos tradicionales, elaboradas en cocinas en las intuiciones educativas con las condiciones locativas y de dotación, gas, elementos de aseo y transporte.

La alimentación que se suministrará fomentará buenos hábitos y costumbres alimentarias, las preparaciones serán sencillas, variadas, evitando el uso excesivo de sal, dulce y grasas, tal como lo recomendó la 57ª Asamblea Mundial de la Salud.

Los complementos alimentarios serán entregados en los establecimientos educativos para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones mínimas de infraestructura e inocuidad en los procesos de almacenamiento, producción y suministro de los alimentos.

Es importante destacar que dicho Programa es ejecutado en cinco (5) componentes, en los cuales se invertirán los recursos aportados por el municipio a saber:

1. Entrega de una ración diaria, que para el contrato a celebrar es modalidad complemento alimentario ración para preparar en sitio (ración servida) jornada (mañana o tarde), PAE Regular Indígena durante el calendario escolar (94) hábiles calendarios escolares) a escolares de instituciones públicas de preescolar y básica primaria que aporte como mínimo 21% de los requerimientos calóricos y cumpla con los lineamientos técnicos nacionales PAE- del Ministerio de Educación Nacional MEN, en el municipio de Caucasia.
2. Transporte de los alimentos a cada uno de los establecimientos educativos del municipio de Caucasia de acuerdo a los cupos asignados y al ciclo de minuta establecida, teniendo en cuenta el manual de transporte suministrado en el presente estudio previo.
3. Suministro del personal (pago bonificación a manipuladoras) para la preparación de los alimentos en los establecimientos educativos así:

VARIABLES	
Descripción	%
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantías Dia (8,33%)	8,33%
Interes de Cesantías (1%)	1%
Prima Dia (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17)	4,17%
ARL (2,436%)	2,436%
Salario Mínimo	\$ 1.750.905
Auxilio Transporte Mes	\$ 249.095
Auxilio Transporte Día	\$ 8.303
Días Mes	30
Otros*	21,5%
Proyección Hora/Mes desde el mes de Julio	
Hora Mes	210
Valor Hora/Mes	\$ 8.338,0

TOTAL MANIPULADORAS	HORA/DÍA	DÍAMES	TOTAL REMUNERACIÓN	VALOR DIA	VALOR HORA
1	4	1	\$ 177.802	\$ 177.802	\$ 44.451
1	5	1	\$ 191.654	\$ 191.654	\$ 38.331
1	6	1	\$ 205.507	\$ 205.507	\$ 34.252
1	7	1	\$ 219.360	\$ 219.360	\$ 31.338
1	8	1	\$ 236.380	\$ 236.380	\$ 29.548
1	4	2	\$ 242.906	\$ 121.453	\$ 30.364
1	5	2	\$ 270.612	\$ 135.306	\$ 27.062
1	6	2	\$ 298.321	\$ 149.161	\$ 24.861
1	7	2	\$ 326.026	\$ 163.013	\$ 23.288
1	8	2	\$ 360.065	\$ 180.033	\$ 22.505
1	4	3	\$ 308.013	\$ 102.671	\$ 25.668
1	5	3	\$ 349.571	\$ 116.524	\$ 23.305
1	6	3	\$ 391.132	\$ 130.378	\$ 21.730
1	7	3	\$ 432.692	\$ 144.231	\$ 20.605
1	8	3	\$ 483.752	\$ 161.251	\$ 20.157
1	4	4	\$ 373.120	\$ 93.280	\$ 23.320
1	5	4	\$ 428.528	\$ 107.132	\$ 21.427
1	6	4	\$ 483.945	\$ 120.987	\$ 20.165
1	7	4	\$ 539.358	\$ 134.840	\$ 19.263
1	8	4	\$ 607.436	\$ 151.859	\$ 18.983

5. Suministro de combustible –GAS- de acuerdo a la periodicidad establecida y al número de cupos a atender así:

Cupos	Nº de pipetas	Frecuencia/mes
I.E con menos de 200 niños	1 de 40 libras	Mensual
I.E con menos de 500 niños	1 de 100 libras	Mensual
I.E con más de 500 niños	2 de 100 libras	Mensual

6. Suministro de Aseo de acuerdo a la periodicidad establecida y al número de cupos a atender así:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	
DETERNGENTE EN POLVO	KG	MENSUAL
LAVA LOZA CREMA	KG	MENSUAL
JABÓN LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS	LITRO	MENSUAL
TOALLAS DE COCINA DESECHABLES	PAQUETE	MENSUAL
ESCOBA	UND	CADA DOS MESES
TRAPERO	UND	CADA DOS MESES
RECOGEDOR DE BASURA	UND	CADA DOS MESES
BRILLOS	BOLSA	MENSUAL
ESPONJAS METALICAS	BOLSA	MENSUAL
ESPONJAS PARA LAVAR PLATOS	PAQUETE	MENSUAL
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25%	5 LITROS	MENSUAL
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5,25%	20 LITROS	MENSUAL
DETERGENTE BARRA, PARA MANEJO DE UTENSILIOS DE COCINA (KG)	KG	MENSUAL

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 40

KIT DE CANECAS PARA MANEJO DE RESIDUOS, 3 CANECAS, POR CADA RESTAURANTE ESCOLAR, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, ENTREGADAS AL INICIO DEL CONTRATO	UND	UNA VEZ
BOLSA PARA BASURA TRES COLORES (BLANCA, VERDE Y NEGRA)	PAQUETE	MENSUAL
TOALLAS REUTILIZABLES	PAQUETE	MENSUAL

5. Suministro dotación al personal manipulador de alimentos

DOTACIÓN
GORRO
BATA ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD
DELANTAL ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD
PANTALÓN ANTIFLUIDO DE ALTA CALIDAD
ZAPATOS ANTIDESLIZANTES
GUANTES PARA EL SERVIDO DE LOS ALIMJENTOS
GUANTES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
TAPABOCAS

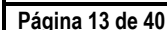
6. Capacitación al personal manipulador de alimentos sobre Buenas prácticas de manufactura, Plan de Saneamiento Básico, transporte y refrigerio.

7. Mantenimiento de equipos

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
NEVERAS
CONGELADORES
LICUADORAS
ESTUFAS
FILTROS DE AGUA

Con todo, para el caso que nos ocupa se requiere contratar el suministro de complementos alimentarios con los que se atenderán a los niños y niñas matriculados en básica primaria en las diferentes Instituciones Educativas del área urbana y rural del municipio de Caucasia descritas en el cuadro “población a atender”.

CICLO DE MENÚ PAE REGULAR AÑO 2026-2.

[illegible]

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 40

El periodo de atención con los complementos alimentarios será de 35 días hábiles del calendario escolar en la vigencia 2026-2, meses de septiembre a noviembre, suministrando complementos alimentarios en las instituciones educativas de lunes a viernes, exceder el calendario escolar estipulado por la secretaria de Educación Departamental y Municipal.

Cuadro 1. Días a ejecutar contrato inicial – Calendario escolar- 2026-2

MES A EJECUTAR	DÍAS DE ATENCIÓN
SEPTIEMBRE– NOVIEMBRE	35
TOTAL	35 días

POBLACION A ATENDER

Se atenderá a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas del municipio de Caucasia, pertenecientes al SISBEN 1 y 2; así

DISTRIBUCION DE CUPOS EN BASE DE DATOS SIMAT AGOSTO DE 2026 PARA PAE CONVENCIONAL

INSTITUCION	DANE	CUPOS
COLEGIO MILITAR CENTRO EDUCATIVO EL TESORO DEL SABER	305154002036	287
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	105154002274	550
I.E.U LA MISERICORDIA	105154000751	1055
I. E. LA MISERICORDIA SEDE EUI SAN RAFAEL	105154001812	810
I.E LICEO CONCEJO MUNICIPAL	205154002015	1200
E U MARCO FIDEL SUAREZ	105154000409	1200
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	105154001880	460
I. E. DIVINO NIÑO SEDE CARACOLI	205154000781	557
I E. DIVINO NIÑO SEDE SAN JOSE	105154800091	600
LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	105154000301	1830
I. E. SANTA TERESITA SEDE E U CAUCASIA	105154000298	843
I. E. SANTO DOMINGO	105154000280	944
I. E. SANTO DOMINGO SEDE EL CAMELLO	105154800006	748
I.E.R LAS MALVINAS	205154001591	874
I. E. R. KILOMETRO 18	205154000993	45
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE C. E. R. CRISTO SALVADOR	205154000527	6
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE CORRALES NEGROS	205154800019	18
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE E R EL BRASIL	205154001043	12
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE E R EL CORCOVADO	205154000101	13
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE E R I LAS MERCEDES	205154001159	6
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE E R I SANTO DOMINGO	205154000161	17
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE E R LAS PARCELAS	205154001485	39

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 15 de 40

I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE E R SANTO TOMAS DE AQUINO	205154000951	12
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE E.R. SANTA INÉS	205154001353	10
I. E. R. KILOMETRO 18 SEDE EL TORO	205154800027	9
C. E. R. NO HAY COMO DIOS	205154001299	102
I. E. R. NO HAY COMO DIOS SEDE C. E. R. SANTA ELENA	205154000179	31
I. E. R. NO HAY COMO DIOS SEDE E R EL PARAISO	205154001001	4
I. E. R. NO HAY COMO DIOS SEDE E R I BLAS DE LEZO	205154000969	16
I. E. R. NO HAY COMO DIOS SEDE E R I CRISTO VIVE	205154001523	8
I. E. R. NO HAY COMO DIOS SEDE E R LA GLORIA (D)	205154001281	8
I. E. R. NO HAY COMO DIOS SEDE E R LA REVERSA	205154001256	61
I. E. R. NO HAY COMO DIOS SEDE E R SAN AGATON	205154001396	21
I. E. R. SANTA ROSITA	205154000438	109
I. E. R. SANTA ROSITA SEDE E R ANTIOQUIA LA GRANDE	205154000438	71
I. E. R. SANTA ROSITA SEDE E R LA VIRGEN	205154000861	58
C. E. R. RIVERAS DEL CAUCA	205154000128	36
I.E.R. RIVERAS DEL CAUCA SEDE BARRIO CHINO	205154001833	39
I.E.R. RIVERAS DEL CAUCA SEDE LA ESMERALDA	205154000098	14
I.E.R. RIVERAS DEL CAUCA SEDE LA ILUSION	205154000489	70
I.E.R. RIVERAS DEL CAUCA SEDE LOS MEDIOS	205154000136	24
I.E.R. RIVERAS DEL CAUCA SEDE RIO VIEJO	205154001477	50
I.E.R. RIVERAS DEL CAUCA SEDE SANTIAGO CASTILLO	205154000241	38
E R VILLA FATIMA	205154001019	51
E R VILLA FATIMA SEDE C. E. R. 20 DE JULIO	205895000478	11
E R VILLA FATIMA SEDE E R I LAS BATATAS	205154001787	12
E R VILLA FATIMA SEDE E R I LUIS LOPEZ DE MESA	205154001795	6
E R VILLA FATIMA SEDE E R I SANTA TERESITA	205120001397	5
E R VILLA FATIMA SEDE E R JOSE ANTONIO PAEZ	205154001175	10
E R VILLA FATIMA SEDE E R LA GARRAPATA	205154001205	17
E R VILLA FATIMA SEDE E R QUEBRADONA	205154001329	16
E R VILLA FATIMA SEDE ER LA JAGUA	205154001248	4
I. E. R. I TRANQUILINO R SEDE CERI YADIRA ARAGON	205154800061	5
I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA	205154001922	203
I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA SEDE I. E. R VOLUNTAD DE DIOS	40515400233201	76
I. E. R. CACERI	205154000225	269
I. E. R. CACERI SEDE E R APARTADA	205154001370	7
I. E. R. CACERI SEDE E R I ALTO CACERI	205154000471	12
I. E. R CUTURU	205154000977	482
I. E. R CUTURU SEDE E R I LA DESCONOCIDA	2051544001639	10
I. E. R CUTURU SEDE E R LOS LAURELES	205154001736	4
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO	205154000896	223
I E. R. MARGENTO SEDE C E R LA UNION	205154001761	34
I E. R. MARGENTO SEDE E R I LA TRINIDAD	205154001311	12
I E. R. MARGENTO SEDE E R I VILLA DEL SOCORRO	205154001515	213

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 16 de 40

I E. R. MARGENTO SEDE E R RISARALDA	205154000543	84
I E. R. MARGENTO SEDE E R SANTA ISABEL	205154001264	33
TOTAL		14704

Para la selección de beneficiarios se cumplió con lo estipulado por el –MEN- en los lineamientos técnicos PAE.

Con todo, para el caso que nos ocupa se requiere contratar la entrega de complementos **Nota:** El número de raciones será conforme los estudiantes matriculados sin pasarte en todo caso del número total de raciones contratadas conforme esta invitación.

El valor de cada ración debe ser multiplicado por el número de cupos o niños a atender y por el número de días que se prestará el servicio de restaurantes, así:

CRITERIO	
Cupos a atender o raciones diarias a suministrar PAE Regular Mayoritario	14.704
Número de días a atender	35

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cupos a atender	Valor cupo	Días a atender	VR TOTAL
1	Ración alimentaria servida	14.704	\$4.769	35	\$ 2.454.318.160
COSTO TOTAL					\$ 2.454.318.160

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROYECCIÓN DE REFERENCIA	VALOR POR JORNADA	VALOR TOTAL
N° MANIPULADORAS DE 4 HORAS	\$ 106.023.947	\$ 694.889.313
37		
N° MANIPULADORAS DE 5 HORAS	\$ 23.580.390	
7		
N° MANIPULADORAS DE 6 HORAS	\$ 565.284.976	
146		

En el costo ración no se encuentra incluido el valor del pago a manipuladoras de alimentos.

I. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato corresponde a la suma de: **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.149.207.473).**

J. FUENTES DE FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL EL MUNICIPIO aportará la suma de **Seiscientos veintisiete MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$627.860.800)**, El valor del aporte que realizará el Departamento para cofinanciar raciones será de **MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$1.826.457.360)** y para reconocimiento económico a personal manipulador de alimentos un valor de **SEISCIENTOS Noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos trece PESOS M/L (\$694.889.313)** para

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 17 de 40

un aporte total de **Dos MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES SEIS PESOS M/L. (\$ 2.521.346.673).**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos aportados por el Municipio y el Departamento de Antioquia se encuentran amparados en los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestal.

CDP NRO	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
01136 09-09-2026	2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, servicios de distribución de electricidad gas y agua.	1.2.3.3.04 - otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general.	\$ 2.521.346.673,00	\$3.132.719.695,00
		1.2.4.1.03 - SGP- educación-calidad por matrícula oficial.	\$ 76.580.126,00.	
		1.2.4.4.01 - SGP- asignación especial- programas de alimentación escolar	\$76.580.126,00	
VALOR CONTRATO A EJECUTAR PAE 2026-2				\$3.132.719.695,00

PAGO MANIPULADORAS: El reconocimiento de remuneración, pago de prestaciones sociales y obligaciones con el sistema general de seguridad social por zonas y cupos del personal manipulador estará a cargo del oferente seleccionado para la ejecución del presente proceso contractual.

K. FORMA DE DESEMBOLSO.

El valor del contrato a celebrar se pagará de la siguiente manera:

El valor del contrato a celebrar se pagará de la siguiente manera: El desembolso de los recursos: Se harán desembolsos parciales mensuales, previo informe entera satisfacción de las actividades realizadas por quien sea el supervisor del contrato, y luego de la presentación de la cuenta de cobro respectivas y el pago al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones

La ESAL con la que se suscriba el contrato debe facturar cada mes, contado desde la firma del acta de inicio del contrato y presentar las facturas en la oficina de hacienda Municipal con sus soportes respectivos

Los desembolsos se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en la tesorería, a los quince (15) días calendario contados desde la fecha en que se decepcionan en dicha tesorería, la orden de desembolso debidamente diligenciada y soportada, previa certificación del supervisor de que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 18 de 40

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá llegar el correspondiente informe de ejecución, acompañado de la certificación e informe de cumplimiento otorgada por las instituciones educativas donde se presta el servicio, el acta de ejecución donde se acredite el recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor y la acreditación del pago al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, soporte de pago a las manipuladoras pago (pensiones y riegos), además de los requisitos administrativos que para la efecto determine la entidad.

EI OPERADOR debe cumplir con la operación del PAE, tal cual como se establece en el contrato mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Alcaldía superior a sesenta (60) días calendario, el operador podrá suspender las entregas pendientes a la entidad hasta que esta formalice el pago.

Cada uno de los pagos estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El Municipio de Caucasia, pagará las facturas presentadas, una vez **el OPERADOR** presente la siguiente información:

Al momento de la suscripción del ACTA DE INICIO, el operador deberá entregar al Supervisor del Contrato y a la Secretaría de Integración Social de la Gobernación de Antioquia, el respectivo **PLAN OPERATIVO DEL PAE**, identificando el contrato celebrado.

L. DESCUENTOS MENSUALES FACULTADOS POR LA ENTIDAD HACIA EL OPERADOR POR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

La Alcaldía Municipal puede solicitar **al OPERADOR** relacionar descuentos en la facturación mensual sin perjuicio de la facultad de imponer multas, sanciones y declarar la caducidad, cuando se evidencien las siguientes situaciones:

A. Cuando un alimento es entregado en las Sedes Educativas con fecha de vencimiento caducada. Los descuentos que aplican son:

- El 30% del valor diario del servicio de entrega, por la primera vez que se encuentre la no conformidad.
- El 40% del valor diario del servicio de entrega, por la segunda vez que se encuentre la no conformidad.
- El 50% del valor diario del servicio de entrega, por la tercera vez que se encuentre la no conformidad.

NOTA: En caso de superar los eventos de no conformidad señalados anteriormente, a partir de la cuarta vez, se aplicará el 5% adicional al 50% por cada vez que se evidencie una no conformidad. Es decir, que a la cuarta no conformidad por la entrega de alimentos con fecha de vencimiento caducada, se aplicará el 55% del valor diario del alimento encontrado no conforme y así sucesivamente, sin superar el 100%.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 19 de 40

B. Cuando la cantidad de refrigerios entregados no se corresponde con los solicitados por la Alcaldía Municipal para cada periodo. En este evento el OPERADOR solo facturará los refrigerios entregados a satisfacción y asume adicionalmente los siguientes descuentos:

- El 30% del valor diario del servicio de entrega, la primera vez que se encuentre la no conformidad.
- El 40% del valor diario del servicio de entrega, la segunda vez que se encuentre la no conformidad.
- El 50% del valor diario del servicio de entrega, la tercera vez que se encuentre la no conformidad.

C. Cuando se produzcan cambios de los horarios pactados para la distribución de los refrigerios en las sedes educativas sin justificación comprobada – salvo fuerza mayor -, y los descuentos que aplican son:

- El 5% del valor diario del servicio a partir de la tercera vez que se encuentre la no conformidad.
- El 10% del valor diario del servicio la cuarta vez que se encuentre la no conformidad.
- El 20% del valor diario del servicio la quinta vez que se encuentre la no conformidad.
- El 30% del valor diario del servicio la sexta vez que se encuentre la no conformidad.

NOTA: La Alcaldía Municipal aclara que la no conformidad en el horario de entrega aplica de manera independiente a cada una de las raciones para preparar en casa, y que son entregadas en las sedes educativas en las que el OPERADOR incumpla el horario de entrega a que se hace referencia.

D. Cuando la temperatura de las bebidas y derivados lácteos verificados por la supervisión (acorde con el protocolo y con termómetros calibrados) en las plantas, recorridos o en el momento del descargue en las sedes educativas, no cumple con lo estipulado en la normativa vigente; los descuentos que aplican son:

- El 5% del valor diario del servicio de entrega para esa jornada en la misma sede educativa, la segunda vez que se encuentre la no conformidad.
- El 20% del valor diario del servicio de entrega para esa jornada en la misma sede educativa, la tercera vez que se encuentre la no conformidad.
- El 50% del valor diario del servicio de entrega para esa jornada en la misma sede educativa, la cuarta vez en que se encuentre la no conformidad.
- El 60% del valor diario del servicio de entrega para esa jornada en la misma sede educativa, la quinta vez que se encuentre la no conformidad.

E. Cuando en las plantas o sitios de acopio haya evidencia de cualquier tipo de contaminación física o de un cuerpo extraño, o presencia visible de hongos y/o mohos, se hará un descuento equivalente al 40% del valor diario del servicio de entrega. Las no conformidades se calculan a partir del primer día de cada mes de operación.

M. Plazo El plazo del contrato a suscribir se contará a partir del día en que se perfeccionen los requisitos de ejecución (Acta de Inicio, Registro Presupuestal –y Aprobación de pólizas si fueren exigidas). En todo caso, el contrato inicial – sin perjuicio de las adiciones o prórrogas que se hicieren necesarias para garantizar el servicio de El periodo de atención con los complementos alimentarios será de de **35 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR** del Municipio de Caucasia - Antioquia, agosto a noviembre 2026-2 prestando el servicio de complementos alimentarios en las instituciones educativas de lunes a viernes, sin exceder el calendario escolar estipulado por la secretaria de Educación Departamental y Municipal:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 20 de 40

PERIODO DE ATENCION.

El periodo de atención con los complementos alimentarios será de 35 días hábiles del calendario escolar en la vigencia 2026-2 Mes de septiembre a noviembre, entregando complementos alimentarios en las instituciones educativas de lunes a viernes, exceder el calendario escolar estipulado por la secretaria de Educación Departamental y Municipal:

Cuadro 1. Días ejecutar contrato inicial – Calendario escolar- 2026-2

MES A EJECUTAR	DÍAS DE ATENCIÓN
SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE	35
TOTAL	35 días

El periodo de atención con los complementos alimentarios será de 35 días hábiles del calendario escolar en la vigencia 2026-2 septiembre - noviembre, preparando complementos alimentarios servidos, sin exceder el calendario escolar estipulado por la secretaria de Educación Departamental y Municipal para el año 2026-2.

N. LUGAR DE OPERACIÓN DEL PAE – DOMICILIO CONTRACTUAL.

La operación del PAE se efectuará en el Municipio de Caucasia – Departamento de Antioquia - en las instituciones educativas y centros educativos arriba relacionados.

O. COMPROMISOS CONJUNTOS Y DE LAS PARTES EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DEL PAE.

- Atender a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales de las áreas rural y urbana que adelantan estudios en educación preescolar, básica primaria y grado sexto, en los lugares en que la cobertura lo requiera y se establezca la atención del 100% de los educandos titulares de derecho en cada I.E. y Municipio, teniendo especial atención en no entrar en duplicidad de atención en titulares, atender las visitas de la supervisión del contrato o sus delegados y suministrar la información requerida.
- Garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veedurías ciudadanas que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del estado.
- Facilitar y promover la participación de la comunidad, los padres de familia, los personeros estudiantiles y los organismos de control social en el seguimiento del PAE.
- Fomentar el desarrollo y promoción de la economía regional y local a través de compras locales, priorizando las organizaciones de bases comunitarias y/o de asociación juvenil que suministren productos necesarios para la preparación de las raciones alimentarias de acuerdo a la oferta en la región; particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas del sector de la inclusión social o de entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz y mini cadenas productivas.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 21 de 40

- f. Promover que los operadores del PAE incentiven la participación de las asociaciones de padres de familia en la operación del programa.
- g. Participar y apoyar al Ministerio de Educación Nacional – MEN en todas las reuniones a las que este les convoque relacionadas con la ejecución del convenio.
- h. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
- i. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
- j. Mantener debidamente archivados, según la tabla de retención documental, las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del contrato y sus respectivos soportes, para su consulta por parte del MEN y de las entidades de control. Este archivo será organizado cronológicamente dentro de un orden temático.
- k. Mantener la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional, de la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Caucasia, en cada documento que se imprima, publique o circule, impreso o digital, así mismo garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, etc.) a nombre del Ministerio de Educación Nacional.
- l. Analizar y cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnico - Administrativos vigentes, emanados del MEN - Resolución 16432 de octubre 02 de 2015 y Decreto 1852 de septiembre 16 de 2015.
- m. Cumplir las obligaciones establecidas en la Resolución 16432 de 2015 numerales 3.4 Actores responsables y competencias de las entidades territoriales no certificadas.
- n. Establecer y hacer cumplir las veedurías ciudadanas que garanticen el óptimo desarrollo y ejecución del programa en un marco de derechos.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL OPERADOR:

- a. Cumplir estrictamente con los Lineamientos Técnico-administrativos estándares del MEN, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- b. Cumplirán todas las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1082 de la misma anualidad.
- c. Informar de inmediato y por escrito al Municipio, al supervisor y al rector de las instituciones, las deficiencias identificadas, los datos o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa.
- d. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico – sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de formatos, manejo de kardex y Plan de Saneamiento Básico. El operador responderá por los actos y omisiones en que incurra este personal durante la operación del programa.
- f. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 22 de 40

instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: Equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente resolución 2674 de 2013.

g. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.

h. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; siempre que la situación de transporte en el municipio lo haga exigible.

i. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicios en red, de acuerdo con el Plan de Rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad.

j. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las respectivas fichas técnicas.

k. Entregar mensualmente a la Supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, Lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte, si hubiere almacenamiento de alimentos.

l. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

m. Entregar durante la ejecución del convenio, alimentos que cumplan con las condiciones de resultados establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

n. Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltante debe corresponder al establecido por el MEN.

o. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con los anexos – Fase de alistamiento, equipos, dotación e implementos de aseo -.

p. Elaborar e implementar los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en la minuta Patrón – Aspectos Nutricionales y alimentarios- y realizar cambios de menú, solo con las autorizaciones del supervisor y/o interventor del convenio.

q. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 23 de 40

alcaldía para el pago, en los formatos establecidos por el MEN, así mismo efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a supervisión del convenio, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.

r. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar la economía en la región que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria.

s. Brindar atención diferencial a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos.

t. Informar periódicamente al municipio, al MEN, a la supervisión del programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.

u. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento o se requiera el retiro del equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.

v. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar.

w. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares- bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes del Municipio, el MEN, la supervisión del PAE, como también las que efectúen los organismos de control del estado.

x. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comités de Alimentación Escolar y/o Comités de seguimiento al PAE, A LAS QUE SEA CONVOCADO.

y. Apoyar los procesos que desarrolle el Municipio para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.

z. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de Antioquia y el MEN.

aa. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos efectuados por los entes de control, supervisión, MEN y demás actores que participan en el PAE.

bb. Cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento de Antioquia contemplados en la modificación del contrato interadministrativo nro. 4600019361 del 22 de agosto de 2026 del Departamento de Antioquia para celebrar convenio interadministrativo.

cc. Hacer mención del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, y Ministerio de Educación Nacional e incorporar sus logos en todas las comunicaciones relativas al PAE.

dd. El personal manipulador de alimento es responsable de:

1. Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos.

2. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 24 de 40

3. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.
4. Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el operador, diligenciando los formatos.
5. Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y calidad de los mismos y diligenciando los formatos establecidos.
6. Cumplir con el buen manejo y adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.
7. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de "primero en entrar primero en salir" (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioros de los mismos.
8. Llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos.
9. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente establecidos.
10. Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derechos, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupos de edad, en las minutas patrón.
11. Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
12. Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto del cumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar.
13. Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o el Ministerio.

Compromisos del Municipio.

- a. Cumplir con las funciones contempladas en el artículo 3.4. de la Resolución No. 16432 de 2015 del MEN, por medio de la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en concordancia con la Resolución 006 de 2020 UAPA.
- b. Atender las capacitaciones y orientaciones que imparta el MEN y realizar las capacitaciones a los funcionarios del Municipio y al OPERADOR del PAE.
- c. Realizar un monitoreo, seguimiento y control de la operación del PAE, mediante procesos de supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.
- d. Desembolsar el valor mensual del costo de la OPERACIÓN de acuerdo con los términos establecidos.

P. Condiciones mínimas que el proponente OPERADOR debe tener:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 25 de 40

1. INDICADORES DE IDONEIDAD.

- CAPACIDAD JURIDICA.

a) Que el objeto social esté relacionado con el servicio de alimentación y/o ejecución de programas nutricionales, de modo que le permita y habilite para presentar la propuesta y celebrar el contrato.

b) Su existencia jurídica (antigüedad) debe tener como mínimo cincuenta (60) meses contados a partir de la fecha del acta de constitución hasta el cierre de este proceso.

c) Su duración, contada a partir de la fecha de cierre del presente proceso, no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes en materia de liquidación de contratos.

d) No encontrarse incurso – la ESAL y su representante legal - en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses que le impidan celebrar contratos con el Estado.

e) No reportar la imposición de multas ni sanciones por incumplimientos en la ejecución de obligaciones contractuales.

f) Actuar a través de su representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerla en la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato que se derive del proceso competitivo. Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la ESAL no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o para celebrar el contrato, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

j) Tener Personería Jurídica del ICBF como mínimo con 13 años de inscripción.

h) Que se encuentre habilitados en el banco de oferentes del ICBF en los programas “DE PRIMERA INFANCIA”

Fotocopia de Registro Único Tributario expedido por la DIAN: RUT actualizado expedido por la DIAN, con la información tributaria actualizada y fecha de impresión/expedición no mayor a 30 días. Se verificará el régimen tributario, el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

i). Sistema seguridad Social en Salud: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal ó revisor fiscal cuando este exista. **Si no está obligado a la contratación de aprendices, debe manifestarlo en este documento.**

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 26 de 40

Anexar último pago de aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

j). **Certificación de cuenta bancaria:** Expedida por la entidad financiera en la cual la alcaldía realizará el giro de los valores contratados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.

k). **Formato Único de Hoja de Vida:** La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información de la entidad

l). **Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.** La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

m). **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República** La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales.

n). **Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales:** La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes de policía expedido por la policía Nacional y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran requerido por las autoridades judiciales.

ñ). **Certificado de Antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.** La ESAL debe anexar el certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años por parte de su representante legal y autorizar a la entidad contratante realizar la consulta en línea en la página de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

o). **Certificado de Medidas Correctivas:** La ESAL debe anexar el certificado de medidas correctivas expedido por la autoridad de tránsito en el cual hacen constar que no tiene multas de infracciones de tránsito.

p). **Libreta Militar:** Los representantes legales (hombres menores de 50 años) de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar.

q). **Fotocopia Cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL**

). **REDAM:** deudores alimentarios morosos

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

- CAPACIDAD FINANCIERA.

La entidad deberá contar con los indicadores de idoneidad;

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 27 de 40

- Capacidad Financiera
 - Índice de liquidez = o > mayor del 3,40%
 - Índice de endeudamiento = o < menor al 0,50%
 - Razón de cobertura de interés = o > mayor al 10,24%
- Capacidad Organizacional:
 - Rentabilidad del Patrimonio = o > 0,20
 - Rentabilidad del Activo = o > 0,20

OBSERVACION: No será exigible la inscripción de los oferentes en Registro Único de Proponentes, pero si lo están, los anteriores indicadores serán verificados en tal documento. En caso contrario, se anexarán los documentos contables en los cuales pueda ser verificada la información.

- CAPACIDAD LOGÍSTICA Y DE OPERACIÓN.

Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico – sanitarios, para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico. El operador responderá por los actos y omisiones en que incurra este personal durante la operación del programa. Dicho requisito se acredita a través de certificación sobre realización de capacitación en manipulación de alimentos.

2. INDICADORES DE EXPERIENCIA.

a) El participante debe estar inscrito en el SECOP como ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL- Con personería jurídica de ICBF.

a) Estar inscrito como operador habilitado con personería jurídica en Instituto Colombiano del Bienestar Familiar en los de primera infancia, programas de madres comunitaria, HCB, FAMI y FAMI Bien venir.

Experiencia específica:

b) El proponente deberá acreditar una experiencia específica representada en la celebración de mínimo SEIS (6) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas, ejecutados en convenios de operación del PAE a la fecha del cierre del proceso, lo cual deberá probar con las certificaciones respectivas, siempre que se trate de programas de alimentación o actividades afines o asociados a este.

c) El proponente deberá acreditar una experiencia específica representada en la celebración de mínimo SEIS (6) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados en contratos de operación de primera infancia de o a siempre a la fecha del cierre del proceso.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 28 de 40

d). El proponente deberá acreditar una experiencia específica representada en la celebración de mínimo UN (01) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados en contratos de operación étnica a la fecha del cierre del proceso.

e) El proponente debe acreditar una experiencia específica representada en la celebración de mínimo dos (2) actas de liquidación con entidades públicas, en contratos de operación del PAE a la fecha del cierre del proceso, lo cual deberá probar con las actas de liquidación respectivas, con un valor superior 6.000 SMMLV

Q. MANEJO DE RIESGOS

Dada la naturaleza, valor e importancia del objeto del convenio, el MUNICIPIO DE CAUCASIA estima necesario que el operador cubra los siguientes riesgos: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el operador debe disminuir el riesgo y garantizar el cumplimiento eficiente del PAE; Según la naturaleza e importancia del convenio, la Alcaldía Municipal de Caucasia considera que dentro del contrato se debe cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% Correspondiente al valor total del convenio	Desde la fecha de presentación de la oferta y tres (3) meses mas
Cumplimiento	20% valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	(400) SMMLV	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

P. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

El total de puntos a ponderar corresponden a 150 puntos distribuidos así:

- Cronograma de operación y manejo logístico (50 puntos): Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento de la operación del PAE según los lineamientos técnicos y administrativos.
- Plan de alistamiento (50 puntos): Corresponde a la minuta nutricional, ciclo de menú por días, plan de saneamiento, plan de entrega de alimentos, dotación de manipuladoras, capacitación de manipuladoras y certificación del personal operativo y administrativo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 29 de 40

- Propuesta para mejorar y/o optimizar los resultados de operación del PAE (30 puntos): Se calificará la propuesta que mejor garantice impacto en el programa PAE y optimice los resultados.
- Apoyo a la industria nacional (20 puntos): Para apoyar la industria nacional en la evaluación se asignarán VEINTE (20) PUNTOS, así: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la operación del convenio.
- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 20 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 5 puntos.

Q. EMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio deberá escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor alistamiento.

En caso de que el empate persista, se escogerá el proponente mediante sorteo público, y tal acta se publicará en el SECOP II.

R. SUPERVISIÓN.

El control y vigilancia de la operación del PAE estará a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud del Municipio de Caucasia - Antioquia.

El Supervisor del contrato debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la debida operación del programa PAE, para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del convenio, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

S. RECHAZO.

La entidad convocante rechazará las ofertas presentadas por los participantes que: (a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) Que no hayan cumplido con la firma del compromiso anticorrupción, (c) Que no cumplan con las condiciones mínimas, (d) Que no sea Entidad Sin Ánimo de Lucro. (E). Que no aporte la póliza de seriedad de la oferta.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 30 de 40

T. OFERTA GANADORA.

La entidad territorial suscribirá el contrato con la oferta que resulte con el mejor puntaje, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación.

U. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito, dentro del plazo fijado en el cronograma establecido, radicadas en el lugar ya indicado, en idioma castellano y debidamente foliadas.

No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señale en esta convocatoria. La Oferta debe estar firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta se deberá presentar en un sobre cerrado y con un documento de constancia de entrega, e identificados de la siguiente manera:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 31 de 40

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA – ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y JUVENVENTUD
PROCESO COMPETITIVO PAE N.º 002 de 2026-2

Folios _____
ESAL: _____
NIT: _____
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

La alcaldía de Caucasia no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

La presentación de la propuesta implica la aceptación del proceso de selección y de todas las condiciones establecidas en la presente invitación pública. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Del acto de cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

1. Nombre de la ESAL.
2. Número de folios del original de la propuesta.
3. Valor de la propuesta

En caso de no allegarse las propuestas foliadas se le solicitará a los proponentes presentes o sus representantes, proceder a hacerlo.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 32 de 40

V. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y RESPONSABLE
Elaboración Invitación a proceso competitivo ESAL	14 de septiembre de 2026.	SECOP II
Publicación Invitación a proceso competitivo ESAL	14 de septiembre de 2026.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación a proceso competitivo ESAL	15 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	SECOP II
respuesta a observaciones y sugerencias presentadas a los estudios previos y pliego de convocatoria.	16 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.	SECOP II
Cierre de la Invitación Pública a proceso competitivo ESAL, término para presentar propuestas.	Hasta el 17 de septiembre de 2026 Hasta las 10:00 a.m.	SECOP II
Acto de apertura de Propuestas.	17 de septiembre de 2026 a las 10:05 a.m.	SECOP II
Verificación de los documentos habilitantes y ponderación de la oferta.	17 de septiembre de 2026.	SECOP II
Publicación y traslado del informe de verificación y evaluación. Período presentación de observaciones y de subsanación ofertas	21 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.	SECOP II
Plazo único para formular observaciones a la evaluación de las ofertas.	22 de septiembre de 2025 Hasta las 9:00 a.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	23 de septiembre de 2026	SECOP II
Plazo para suscribir el Contrato	23 de septiembre de 2026	SECOP II
Cumplimiento requisitos de ejecución: Registro presupuestal y aprobación de póliza	24 de septiembre de 2026	SECOP II

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 33 de 40

ADENDAS: Las adendas podrán ser expedidas por la entidad hasta un día antes del cierre del proceso fijado en el cronograma, pero si se tratare de modificaciones al cronograma, podrán expedirse hasta antes de la comunicación de la aceptación del convenio.

FIRMADO EL ORIGINAL
JHOAN ODERIS MONTES CORTES.
Alcalde

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Elena Herrera Silva – Abogada Especialista	Esmeralda Elena Herrera Silva – Abogada Especialista	Ever Antonio Zapata – secretaria de Educación Cultura Deporte Recreación y juventud
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 34 de 40

ANEXO No. 1 PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y JUVENTUD
Alcaldía Municipal
Caucasia - Antioquia

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PAE N.º 002-2026-2

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2”

El suscrito _____ actuando como Representante Legal de la ESAL; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente (SEGÚN CORRESPONDA), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, me permito presentar oferta para participar en el proceso.

En caso de que la Alcaldía Municipal de Caucasia – Antioquia, me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Que hemos conocido las adendas a la invitación pública del proceso de selección de la referencia. (SI LAS LLEGARA A HABER, si no, se elimina este numeral).
6. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 35 de 40

normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

7. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente _____, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales o convenios, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.

9. Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva en su original, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

10. Que la propuesta tiene vigencia hasta el _____ (según cronograma).
Atentamente,

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (según corresponda)

C.C. No.

Nit.: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 36 de 40

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y JUVENTUD

Alcaldía Municipal

Caucasia - Antioquia

REFERENCIA: PROCESO COMPETITIVO PAE N.º 002 DE 2026-2.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2”.

Describir objeto

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la alcaldía municipal de Caucasia - Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en incursos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso competitivo PAE N° 002 de 2026-2
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso competitivo PAE N° 002 de 2026-2, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 37 de 40

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro
Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 38 de 40

FORMATO No. 3 FORMATO PAZ Y SALVO PARAFISCALES

Yo, _____ en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad, con NIT, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:

Tarjeta Profesional N°

En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal) Fecha

NOTA: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada

por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 39 de 40

FORMATO 4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha_____ de 2026.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y JUVENTUD
Alcaldía Municipal
Caucasia - Antioquia

Proceso: **PROCESO COMPETITIVO PAE N.º 002-2026-2.**

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2” .

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento oferta económica

Dicho valor obedece a los siguientes ítems del presupuesto de la implementación de siembra de arroz y montaje de equipos de transformación

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO INCLUSIÓN SOCIAL	Código: M8-6-FO-07
		Versión: 1.0
	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAE.	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 40 de 40

FORMATO 4.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y MUNICIPAL

Ciudad y fecha _____ de 2026.

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y JUVENTUD

Alcaldía Municipal

Caucasia - Antioquia

Proceso: **PROCESO COMPETITIVO PAE N.º 002-2026-2.**

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE-, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026-2” .

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad y apoyar a la industria Municipal	
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tiene componente nacional.	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad ni componente nacional	

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente